

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

2821.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Notificación de Conciliación Expt: 216/08, de la Junta Arbitral de consumo, núm. 216/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma -se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.^ª PAOLA DEL PINO TORÉ -D.N.I. núm. 45.281.481-R. Notificación de Conciliación Expt: núm. 216/08 de fecha 28 de julio del año 2009.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Expt. En la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 28 de octubre de 2009.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
NEGOCIADO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS

2822.- Apte la imposibilidad de notificación a D. FRANCISCO JOSÉ AGUILERA FERNÁNDEZ con DNI n.º 45.290.371-J, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Comunicar a D. Francisco José Aguilera Fernández que se ha procedido a la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial tramitado en la Consejería de Medio Ambiente en el que figura como

interesado, para cuyo conocimiento íntegro podrá personarse en la Secretaría Técnica de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 4 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2823.- Expediente Administrativo: Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E.-34 del Plan General de Ordenación Urbana "Cuartel de Valenzuela".

Interesado: ASNUMEL S.L.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 16/2009 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Melilla, de fecha 06-10-2009 cuyo contenido es el siguiente:

Dada cuenta, acreditada por la Procurado, representación mediante poder de representación que cotejada queda unida a autos, se tiene por personada en autos en nombre y representación de la recurrente, y con quién se entenderán las sucesivas diligencias; y subsanada la misma, por interpuesto Recurso contencioso-Administrativo por ASNUMEL contra la resolución CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CAM sin perjuicio de lo que resulte del expediente administrativo.

Tramítense por las normas del procedimiento ordinario.

Reclámese del el expediente administrativo, que deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días y requiérase para que se notifique de inmediato la resolución que ordene la remisión del expediente a todos los interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de nueve días con advertencia de las responsabilidad que correspondan.